

ES
E-005829/2018
Respuesta de la Sra. Malmström
en nombre de la Comisión Europea
(16.1.2019)

Los derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre las importaciones de aceitunas negras españolas entraron en vigor en agosto de 2018, después de que la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos determinara, en julio de 2018, que las importaciones de aceitunas negras españolas habían causado un perjuicio importante a la industria nacional estadounidense.

La Comisión Europea lamenta profundamente estas medidas, especialmente las medidas antisubvenciones y la cuestionable argumentación de los Estados Unidos para la imposición de medidas compensatorias respecto a los regímenes de ayuda de la UE mediante pagos en el sector agrícola, que, en opinión de la Comisión, no distorsionan el comercio ni se refieren a productos específicos, de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La Comisión está estudiando todas las opciones disponibles para hacer frente a estas medidas de los Estados Unidos, sin descartar una posible acción ante la OMC.

Consciente del impacto de estos derechos en el sector de la aceituna y en el empleo, la Comisión desea recordar las posibilidades disponibles de forma generalizada en el marco de los programas de desarrollo rural para ayudar a los operadores, especialmente a aquellos involucrados en la presente investigación, a adaptar sus procesos de producción a otras oportunidades de mercado, y en el marco del régimen de ayudas a la promoción. En relación con este régimen, se invita a las organizaciones comerciales que sean admisibles a participar en las próximas convocatorias de propuestas¹ (se publicarán en enero de 2019) y a solicitar una subvención para la cofinanciación de programas de promoción, que podrán tener lugar tanto en el mercado interior como en terceros países. En 2019 se destinarán 191 millones EUR a los programas de promoción seleccionados para la cofinanciación de la UE, incluida una partida de 2,5 millones EUR reservada a programas de promoción de las aceitunas de mesa en terceros países, con el fin de ayudar al sector a diversificar sus exportaciones. Además, los Estados miembros podrán conceder ayudas *de minimis* de acuerdo con las normas aplicables.

¹ <https://ec.europa.eu/chafea/agri/news/2019-annual-work-programme-adopted>